

Por la cual

**POR EL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA**

**EL ALCALDE DE BARRANQUILLA**  
en uso de sus facultades legales,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA**  
**DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
en uso de la facultad delegada por el Alcalde  
mediante Decreto No. 151 de febrero 16 de 1994, y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Alcaldía Distrital de Barranquilla suscribió con HECTOR ALONSO VILLA RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.675.387 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de representante legal de la ASOCIACION COMUNITARIA " MIS VIEJOS DEL BARRIO LA LUZ " Contrato de Prestación de Servicios No. 291 respaldado con una póliza que garantiza el Cumplimiento .
2. Que el contrato de prestación de servicios, se desarrolló con fundamento en la Ley 80 de 1993.
3. Que según el Decreto 679-94, artículo 18, corresponde a la entidad contratante aprobar las garantías contractuales.
4. Que mediante Decreto No. 151 de 1994 el Alcalde Distrital delegó en el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la facultad de aprobar las garantías contractuales que se establezcan en favor de la Alcaldía Distrital.
5. Que HECTOR ALONSO VILLA RUBIO , quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION COMUNITARIA " MIS VIEJOS DEL BARRIO LA LUZ " , ha presentado la Póliza de Seguro No.U- 0421271 que garantiza el Cumplimiento , en favor de la entidad, expedida por LA PREVISORA S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS. , la cual tiene los siguientes amparos:
  - a. De cumplimiento por valor de \$131.835 con una vigencia del 97-01-10 al 28-04-97
  - 5.1. Recibo de pago de publicación en la Gaceta Distrital No. 97126999 expedido por Tesorería Distrital, por la suma de \$20.000.
6. Que las garantías presentadas se ajustan al valor y término establecido en el contrato.

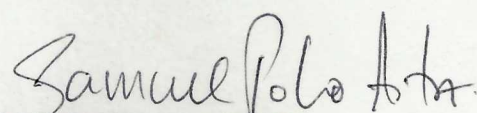
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza No. U-0421271 que ampara el Cumplimiento , dentro del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 291 suscrito con HECTOR ALONSO VILLA RUBIO, representante Legal de la ASOCIACION COMUNITARIA " MIS VIEJOS DEL BARRIO LA LUZ " y el Distrito de Barranquilla, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO OCHO PESOS m.l.( \$1.481.664 )

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

24 ENE 1997

  
**SAMUEL POLO ACOSTA**  
Secretario General Alcaldía